



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA

JUTJAT D'INSTRUCCIÓ NÚM. 3 DE PALMA DE MALLORCA

5861

Compte de l'advocat n° 1/2012

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, por el presente se requiere a GIORGE TIDERIV MOISA a fin de que en un plazo de DIEZ DIAS proceda a pagar a su letrado la cantidad que le reclama y que asciende a 236 euros, más la de 70,80 euros, calculadas por ahora y sin perjuicio de ulterior liquidación para costas; o para que impugne los honorarios exponiendo los motivos que estime para impugnarlos aportando, en su caso, los documentos que tuviere a su disposición. Se apercibe al requerido de que si en dicho plazo no paga ni impugna los honorarios, se procederá contra sus bienes por la vía de apremio, despachándose ejecución por la cantidad a que asciende la minuta, más las costas.

En PALMA DE MALLORCA a 23 de Marzo de 2015.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

